



Concejo Municipal

"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

RESOLUCION MUNICIPAL No. 127/2004

á 18 de agosto de 2004

VISTO :

Que, mediante Oficio No. 1144/2004 de fecha 16 de agosto del año en curso, el Honorable Alcalde Municipal, Lic. Roberto Fernández Saucedo, solicita licencia los días 18 y 19 de agosto del presente, para atender a la invitación cursada por el Intendente Municipal de Asunción del Paraguay, Sr. Enrique Riera Escudero.

CONSIDERANDO :

Que, la invitación tiene como fin reunir a los Alcaldes Amigos de Asunción y Miembros del Comité Ejecutivo de la Federación Latinoamericana de Ciudades, Municipios y Asociaciones (FLACMA), que quieran participar de una reunión de reflexión sobre políticas de prevención de incendios y desastres naturales a raíz del lamentable incendio ocurrido en esa ciudad capital.

Que, atendiendo dicha invitación el Alcalde Municipal solicita licencia y autorización de viaje al Órgano Deliberante los días 18 y 19 de agosto del año 2004.

Que, la Ley de Municipalidades No. 2028, en su Artículo 12, numeral 24, establece la atribución del H. Concejo Municipal de designar de entre sus miembros al Alcalde Municipal interino, en caso de ausencia o impedimento temporal del Alcalde Municipal Titular.

POR TANTO :

El Honorable Concejo Municipal, en uso de las atribuciones que le confieren la Constitución Política del Estado, la Ley de Municipalidades No. 2028 y demás normas en vigencia, en sesión de fecha 18 de agosto del 2004, dicta la siguiente:

RESOLUCION:

Artículo Primero.- Se concede licencia y se aprueba el viaje del Honorable Alcalde Municipal Lic. Roberto Fernández Saucedo, los días 18 y 19 de agosto del año 2004, para participar de la reunión de reflexión sobre políticas de prevención de incendios y desastres naturales a realizarse en la ciudad de Asunción del Paraguay.

Artículo Segundo.- Designase Alcaldesa interina a la Honorable Concejala Sra. Rosa María Paz de Rodríguez, mientras dure la ausencia del titular.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Ing. DAEN Mario Darío Vaca Pereira Justiniano
CONCEJAL SECRETARIO

Sr. Alcides Andrés Gallardo Ibarra
CONCEJAL PRESIDENTE